



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO **CPS-007/2023** RELATIVO A LA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN INSTALACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y RETIRO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PISTA DE HIELO QUE SERÁ ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL PARA FINES RECREATIVOS, TURÍSTICOS, DE ENTRETENIMIENTO Y SANO ESPARCIMIENTO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 6 DE ENERO DE 2024.; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C. **MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL; C. **ROBERTO ALEJANDRO UTRERA CARRETO**, SÍNDICO, QUIENES SE ACOMPAÑAN EN CALIDAD DE TESTIGOS DE ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C. **FRANCISCO EGUIA PARRA**, TESORERO MUNICIPAL; Y C. **CHARLY MANUEL JUÁREZ REBOLLEDO**, DIRECTOR JURÍDICO; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA CARVASOL S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **PABLO JOSÉ CARBAJAL VARELA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE NOMBRARÁ EN FORMA GENERAL COMO "EL PRESTADOR", Y DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES"; MISMO QUE PERFECCIONAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS; LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS SERÁN EVALUADOS LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN, RESPECTIVAMENTE, LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL.-----

SEGUNDO. - LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN XXV, INCISO I), EL AYUNTAMIENTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE TENER A SU CARGO LA PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, CULTURAL, ECONÓMICO, FORESTAL Y DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. -

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL PRECEPTO 46 FRACCIÓN IV Y VIII DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE QUE ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, ACTOS CÍVICOS Y FOMENTO DEPORTIVO Y EN LAS FRACCIONES DE REFERENCIA SE FUNDA LA PROMOCIÓN A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, PROCURANDO EN TODAS ELLAS LA PARTICIPACIÓN POPULAR; Y LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES CULTURALES E HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO.-----

Palacio Municipal S/N Col. Centro
C.P. 91480. Actopan, Ver.

(279) 822 50 31
(279) 822 54 90

www.actopanveracruz.gob.mx





CUARTO. - EL AYUNTAMIENTO ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LO CUAL IMPLICA LA CAPACIDAD DE GOZAR Y EJERCER DERECHOS Y TENER OBLIGACIONES.

QUINTO. - EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ESTABLECE QUE **EL CABILDO** ES LA FORMA DE REUNIÓN DEL AYUNTAMIENTO DONDE SE RESUELVEN, DE MANERA COLEGIADA, LOS ASUNTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE GOBIERNO, POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, SUS SESIONES SERÁN ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS O SOLEMNES, SEGÚN SEA EL CASO, SE EFECTUARÁN EN EL RECINTO MUNICIPAL Y PODRÁN ADOPTAR LA MODALIDAD DE PÚBLICAS O SECRETAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA ESTA LEY.

SEXTO. - EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN VI, DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, DISPONE QUE ES UNA ATRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBIR EN UNIÓN DEL SÍNDICO, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO. - EL NUMERAL 2539 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA EN EL PRESENTE ASUNTO, SEÑALA QUE EL QUE PRESTA Y EL QUE RECIBE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PUEDEN FIJAR, DE COMÚN ACUERDO, RETRIBUCIÓN DEBIDA POR ELLOS.

OCTAVO. - CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD QUE SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EL OFICIO DE REQUERIMIENTO NUMERO MELC/PM/0545/2023 SIGNADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, REQUIRIENDO LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN INSTALACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y RETIRO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PISTA DE HIELO QUE SERÁ ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL PARA FINES RECREATIVOS, TURÍSTICOS, DE ENTRETENIMIENTO Y SANO ESPARCIMIENTO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 6 DE ENERO DE 2024., A TRAVÉS DE LA EMPRESA DE LA COMERCIALIZADORA CARVASOL S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. PABLO JOSÉ CARBAJAL VARELA.

NOVENO. - EN RAZÓN DE LO ENUNCIADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EL HONORABLE CABILDO DE ACTOPAN, VERACRUZ APROBÓ POR MAYORÍA, EN ACTA DE CABILDO QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, SE ACUERDA QUE EN VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN INSTALACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y RETIRO PARA EL ADECUADO

Palacio Municipal S/N Col. Centro
C.P. 91480. Actopan, Ver.

(279) 822 50 31

(279) 822 54 90

www.actopanveracruz.gob.mx





FUNCIONAMIENTO DE LA PISTA DE HIELO QUE SERÁ ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL PARA FINES RECREATIVOS, TURÍSTICOS, DE ENTRETENIMIENTO Y SANO ESPARCIMIENTO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 6 DE ENERO DE 2024., POR LA CANTIDAD DE \$2´552,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.-----

DÉCIMO. – QUE EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN DESCRITA CON ANTERIORIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 FRACCIÓN XXV INCISO I), 46 FRACCIONES IV Y VIII, 54 FRACCIÓN II, 73 NOVEDECIES FRACCIÓN VI, , DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 1725, 1726, 1727, 1731, 1733, 1765, 2539, 2543 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL ASUNTO QUE NOS OCUPA SE PROCEDE A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CPS-007/2023 RELATIVO A LOS LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN INSTALACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y RETIRO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PISTA DE HIELO QUE SERÁ ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL PARA FINES RECREATIVOS, TURÍSTICOS, DE ENTRETENIMIENTO Y SANO ESPARCIMIENTO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 6 DE ENERO DE 2024; BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.-----

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO":

I.1.- DECLARA POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 2º DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.-----

I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 34, 35, 36 FRACCIÓN VI Y 37 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE LA C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL, DEBE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS EN UNIÓN CON EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. ROBERTO ALEJANDRO UTRERA CARRETO, QUIEN, CON TAL CARÁCTER, OSTENTA LA ATRIBUCIÓN DE REPRESENTAR LEGALMENTE AL AYUNTAMIENTO.-----

**I.3.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACTO, SE ACOMPAÑAN EN CALIDAD DE TESTIGOS DE LOS C. C. FRANCISCO EGUIA PARRA, TESORERO MUNICIPAL; Y C. Palacio Municipal S/N Col. Centro | (279) 822 50 31 | www.actopanveracruz.gob.mx
C.P. 91480. Actopan, Ver. | (279) 822 54 90 |**





CHARLY MANUEL JUÁREZ REBOLLEDO, DIRECTOR JURÍDICO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO". -----

I.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, C.P. 91480 EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO. -----

I.5.- QUE CUENTA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE MAV 850101U4A. -----

II.- DE "EL PRESTADOR":

II.1.- ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTE EN LA REPÚBLICA MEXICANA, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA NÚMERO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS, FOLIOS DEL CIENTO CUARENTA Y CUATRO AL CIENTO CINCUENTA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103, DEL ESTADO DE MEXICO EL C. LIC. VICTOR ALFONSO VARELA PÉREZ. -----

II.2.- QUE SU ADMINISTRADOR UNICO, EL C. PABLO JOSÉ CARBAJAL VARELA, ACREDITA SU REPRESENTACIÓN COMO ADMINISTRADOR ÚNICO MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS, FOLIOS DEL CIENTO CUARENTA Y CUATRO AL CIENTO CINCUENTA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011, EN SU ARTICULO TRANSITORIO TERCERO, DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103, DEL ESTADO DE MEXICO EL C. LIC. VICTOR ALFONSO VARELA PÉREZ. -----

II.3.- TENER COMO ACTIVIDAD, PRECISAMENTE, LA DE PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.4.- TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, INDEPENDENCIA, CONOCIMIENTOS, APTITUDES, HABILIDADES, PERMISOS, DERECHOS, LICENCIAS Y EXPERIENCIA SUFICIENTE, ASÍ COMO CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS Y EL PERSONAL ADECUADO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS QUE SE REQUIEREN. -----

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DE LAS LEYES VIGENTES QUE IMPOSIBILITAN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES A CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO. -----

Palacio Municipal S/N Col. Centro
C.P. 91480. Actopan, Ver.

(279) 822 50 31
(279) 822 54 90

www.actopanveracruz.gob.mx





II.6.- TENER COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL SIGUIENTE: CCA110324II4 Y CON DOMICILIO PARA LOS FINES, EFECTOS LEGALES Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: AVENIDA OAXACA SIN NÚMERO INTERIOR DOS, DE LA COLONIA LOMA ALTA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ CON CODIGO POSTAL 91190. -----

II.7.- QUE ES SU DESEO Y VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LAS LEYES VIGENTES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERIDA EN EL PRESENTE CONTRATO. -----

DECLARAN "LAS PARTES":

I. RECONOCERSE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD, LEGITIMIDAD Y CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. -----

II. QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE, VIOLENCIA O LESIÓN, O CUALQUIER OTRO VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ DE ESTE CONTRATO. -----

CONFORMES "LAS PARTES" EN SU LIBRE VOLUNTAD DE SUSCRIBIR Y RESPETAR ESTRICTAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SUJETAN SU CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS, MODALIDADES Y CONDICIONES INSERTAS EN LAS SIGUIENTES: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA DE "EL PRESTADOR", LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTALACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y RETIRO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE PISTA DE HIELO QUE SERÁ ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL PARA FINES RECREATIVOS, TURÍSTICOS, DE ENTRETENIMIENTO Y SANO ESPARCIMIENTO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 6 DE ENERO DE 2024, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, PARA QUE PRESTE LOS MISMOS CONFORME A LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: -----





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	<p>PISTA DE HIELO DE 25 X 15 METROS, PROYECTO ELECTRICO Y DOMO ARTICULADO</p> <p>INCLUYENDO LO SIGUIENTE: RENTA DE PISTA DE HIELO POR 30 DIAS RENTA DE DOMO ARTICULADO DE 30 A 45 DIAS PISTA DE HIELO DE 25 X 15 METROS BARRA PERIMETRAL DE 800 A 1500 LITROS DE GLICOL SERPENTES, TUBERIAS, CODOS, CONEXIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS CORRESPONDIENTES PARA SU OPTIMA INSTALACIÓN DE 120 A 150 PARES DE PATINES DE DIFERENTES TALLAS RACKS PARA PATINES 2 PERSONAS DE STAFF (PARA MONITOREAR EL CHILLER Y CAPACITAR AL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. 1 CHILLER CON CAPACIDAD DE 200 A 400 TONELADAS DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO TECNICO Y TAMAÑO DE LA PISTA. FLETES INSTALACION Y DESINSTALACION DE PISTA DE HIELO ANDADERAS DE APOYO PARA PATINADORES PRINCIPANTES (NIÑOS) PROYECTO ELECTRICO COMPLETO EXHIBICIÓN DE PATINAJE ARTÍSTICO PARA LA INAUGURACIÓN</p>	SERVICIO	1

LOS CONCEPTOS, QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD SON DE MODO PUESTO EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ CON INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN Y LOGÍSTICA; ES DECIR, CON TODOS LOS GASTOS Y NECESIDADES TÉCNICAS INCLUIDAS; SIENDO EL RESPONSABLE DE LOS MISMOS "EL PRESTADOR".

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL COSTO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PRECIO FIJO POR UN COSTO TOTAL DE **\$2'552,000.00. (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO MONTO TOTAL SERÁ CUBIERTO EN 3 PARCIALIDADES, POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA AL BANCO **MIFEL** CON NOMBRE **COMERCIALIZADORA CARVASOL S.A. DE C.V.**, CON NO. DE CUENTA **01600573353** Y **CLABE INTERBANCARIA: 042180016005733532** QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARCIALIDADES	PAGO EN MONEDA NACIONAL CON I.V.A. INCLUIDO
PRIMERA PARCIALIDAD 31 DE AGOSTO DE 2023	\$500,000.00

Palacio Municipal S/N Col. Centro
C.P. 91480. Actopan, Ver.

(279) 822 50 31
(279) 822 54 90

www.actopanveracruz.gob.mx







SEGUNDA PARCIALIDAD 15 DE OCTUBRE DE 2023	\$1'052,000.00
TERCERA PARCIALIDAD Y ULTIMA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	\$1'000,000.00
TOTAL	\$2'552,000.00

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" EN UNA PRIMERA PARCIALIDAD LA CANTIDAD DE **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL DÍA **31 DE AGOSTO DE 2023**, DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DE LAS PARCIALIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" Y RECIBIDA LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE Y AVALADA POR LA DEPENDENCIA USUARIA; PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR", DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR LA FACTURA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA CUAL ESTARÁ A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ, CON DOMICILIO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, C.P. 91480, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, VERACRUZ, Y RFC: MAV850101U4A. -----

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" EN UNA SEGUNDA PARCIALIDAD LA CANTIDAD DE **\$1'052,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2023**, DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DE LAS PARCIALIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" Y RECIBIDA LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE Y AVALADA POR LA DEPENDENCIA USUARIA; PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR", DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR LA FACTURA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA CUAL ESTARÁ A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ, CON DOMICILIO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, C.P. 91480, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, VERACRUZ, Y RFC: MAV850101U4A. -----

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" EN UNA TERCERA Y ULTIMA PARCIALIDAD LA CANTIDAD DE **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL DÍA **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, PAGO RESTANTE DEL TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DE LAS PARCIALIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" Y RECIBIDA LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE Y AVALADA POR LA DEPENDENCIA USUARIA; PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR", DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR LA FACTURA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA CUAL ESTARÁ A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ, CON DOMICILIO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, C.P. 91480, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, VERACRUZ, Y RFC: MAV850101U4A. -----

SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE DENTRO DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA COMO CONTRAPRESTACIÓN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS TODOS LOS PAGOS QUE PUDIESEN GENERARSE POR EL Palacio Municipal S/N Col. Centro | (279) 822 50 31 | www.actopanveracruz.gob.mx
C.P. 91480. Actopan, Ver. | (279) 822 54 90 |  





SERVICIO BRINDADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN GASTOS DE TRANSPORTE, MATERIAL, VIÁTICOS Y CUALQUIER OTRO GASTO PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS CONTRATADOS Y LOS CONTRATOS CON LOS ARTISTAS Y DEMÁS ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SIENDO EL RESPONSABLE **"EL PRESTADOR"** EN CASO DE DEMANDAS, DENUNCIAS O ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. -----

SÉPTIMA.- PLAZO. "EL PRESTADO", SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DANDO INICIO YA INSTALADO EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023 Y CONCLUIRLOS 06 DE ENERO DE 2024. -----

OCTAVA. - "EL PRESTADOR", ASUME FRENTE A **"EL AYUNTAMIENTO"** LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y MODALIDADES CONTENIDAS Y CONVENIDAS CON **"EL MUNICIPIO"** CUMPLIENDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. -----

NOVENA. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A GUARDAR SECRETO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO LE SEA PROPORCIONADA, OBLIGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A CONSERVAR UNA ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, Y HACER USO DE LOS DOCUMENTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PARA QUE LE SEAN PROPORCIONADOS, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A **"EL AYUNTAMIENTO"** POR VIRTUD DE DICHA CIRCUNSTANCIA. -----

DÉCIMA. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA, EN CASO DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PAGAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CON RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE NO SE HAYAN PRESTADO DE MANERA OPORTUNA, CANTIDAD QUE SE DESCONTARÁ DE LOS PAGOS PENDIENTES QUE TENGA **"EL AYUNTAMIENTO"** QUE REALIZARÁ A **"EL PRESTADOR"**, EN EL ENTENDIDO DE QUE POR NINGÚN CONCEPTO ESTA PENA PODRÁ EXCEDER DEL COSTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA ENTRE **"LAS PARTES"**. -----

DÉCIMA PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE QUE SE INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. DE IGUAL MANERA, PODRÁ DARLO POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA, BASTANDO PARA ELLO UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR"** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. -----

DÉCIMA SEGUNDA. - EL PRESENTE CONTRATO NO CREA SOCIEDAD, NI ALGUNA OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN JURÍDICA ENTRE **"LAS PARTES"** POR LO QUE CADA PARTE ES RESPONSABLE DE SUS ACTOS, POR ELLO EN NINGÚN CASO SE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO A **"EL PRESTADOR"**. -----

DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER CONFLICTO QUE

Palacio Municipal S/N Col. Centro
C.P. 91480. Actopan, Ver.

(279) 822 50 31

(279) 822 54 90

www.actopanveracruz.gob.mx





PUDIÉRA SÚSCITARSE EN LA APLICACIÓN DEL MISMO, SE SUJETARÁN A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

DÉCIMA CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE CON "EL PRESTADOR" A PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS, INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE ASÍ COMO EL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LA MISMA QUE CONSISTE EN:

1. GESTIONAR DE MANERA PUNTAL LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA QUE LAS AUTORIDADES VIALES PERMITAN Y FACILITEN EL ACCESO DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN EL MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN.
2. PROPORCIONAR AMBULANCIA, PARAMÉDICOS, ASISTENCIA MÉDICA O PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS USUARIOS DE LA PISTA DE HIELO.
3. PROPORCIONAR PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE LAS 24 HRS DEL DÍA DESDE LA LLEGADA DEL PRIMER EQUIPO Y/O MATERIAL, DURANTE EL FUNCIONAMIENTO Y HASTA EL DESMONTAJE DE LA MISMA.
4. ASIGNAR A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO E INSUMOS, QUIEN DEBERÁ FIRMAR LA BITÁCORA (PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS") AL INGRESO DE DICHO MATERIAL.
5. ASIGNAR PERSONAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO, COORDINACIÓN Y ATENCIÓN EN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL.
6. PROPORCIONAR EL RECINTO COMPLETAMENTE CERRADO, MISMO QUE NO DEBERÁ TENER ENTRADAS NI SALIDAS DE AIRE PARA EL ÓPTIMO CONGELAMIENTO.
7. SUPERVISAR POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL LA INSTALACIÓN DE CARPA, GRADAS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
8. UNA TOMA DE AGUA CON MANGUERA DE 30 MTS DE LARGO DE PULGADA Y MEDIA CON SUFICIENTE PRESIÓN PARA EL RIEGO DIARIO DE LA MISMA Y SUMINISTRAR PIPAS DE AGUA POTABLE PARA EL CONGELAMIENTO INICIAL DE LA PISTA, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES DE MANERA PUNTUAL DURANTE TODO EL CONGELAMIENTO.
9. ES IMPERATIVO ENTREGAR LA SUPERFICIE DONDE SE INSTALARÁ LA PISTA DE HIELO CON UNA NIVELACIÓN DE CERO GRADOS (PLANO) PARA PODER COMENZAR LA INSTALACIÓN EN TIEMPO Y FORMA CONVENIDOS.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO EN PRESENCIA DE "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"



C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS.
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ROBERTO ALEJANDRO UTRERA CARRETO
SÍNDICO




C. FRANCISCO EGUIA PARRA
TESORERO MUNICIPAL
(TESTIGO)



C. CHARLY MANUEL JUÁREZ REBOLLEDO.
DIRECTOR JURÍDICO
(TESTIGO)

POR "EL PRESTADOR"



"COMERCIALIZADORA CARVASOL S.A. DE C.V."
C. PABLO JOSÉ CARBAJAL VARELA
ADMINISTRADOR ÚNICO.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CPS-007/2023 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN INSTALACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y RETIRO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PISTA DE HIELO QUE SERÁ ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL PARA FINES RECREATIVOS, TURÍSTICOS, DE ENTRETENIMIENTO Y SAÑO ESPARCIMIENTO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 6 DE ENERO DE 2024.

